



Resolución Directoral Nacional N° 061 -2012-BNP

Lima, 30 MAR. 2012

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 075-2012-BNP/OA, de fecha 27 de marzo de 2012, emitido por el Director General de la Oficina de Administración, y el Informe N° 128-2012-BNP/OAL, emitido por la Oficina de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el anexo del Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 011-2012-BNP, de fecha 17 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2012;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 054-2012-BNP, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, para el ejercicio Fiscal correspondiente al año 2012, incluyendo el proceso de selección para la Adquisición de Equipos para la Restauración del Patrimonio Documental y Bibliográfico de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el Memorándum N° 439-2012-BNP/OA, de fecha 19 de marzo de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, se aprobó el Expediente de contratación para la Adquisición de Equipos para la Restauración del Patrimonio Documental y Bibliográfico de la Biblioteca Nacional del Perú; y, mediante Informe 151-2012-BNP/OA/ASA, de fecha 27 de marzo de 2012, se propone a los integrantes del comité especial para la contratación del proceso de Adjudicación Directa Selectiva, considerando el valor referencial determinado;

Que, mediante el Informe N° 075-2012-BNP/OA, de fecha 27 de marzo de 2012, se solicita analizar el proyecto de resolución que aprueba la Designación de comité especial encargado de realizar el Proceso de Selección sobre Contratación para la Adquisición de Equipos para la Restauración del Patrimonio Documental y Bibliográfico de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, se establece que para los concursos públicos, el Reglamento



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 061 -2012-BNP (Cont.)

establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc; dicho Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, mediante el Informe N° 128-2012-BNP/OAL, de fecha 29 de marzo de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal recomienda la emisión del proyecto de resolución mediante el cual se designa a los miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección para la adquisición de Equipos para la Restauración del Patrimonio Documental y Bibliográfico de la Biblioteca Nacional del Perú;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los integrantes del **Comité Especial** encargado de conducir el proceso del Adquisición Equipos para la Restauración del Patrimonio Documental y Bibliográfico de la Biblioteca Nacional del Perú, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares	CORTES CARRILLO EMMA CAROLINA	Presidente
	CHAUCA VERGARA GUISELA CARMEN	Miembro
	CANALES STELLA SARITA SOLEDAD	Miembro
Miembros Suplentes	DIAZ SANCHEZ NICOLAS	Presidente
	BELLIDO ANA	Miembro
	ALEGRIA CARHUAS JOSE ANTONIO	Miembro



Resolución Directoral Nacional N° 061-2012-BNP

Artículo Segundo.- NOTIFICAR a los integrantes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de la Adquisición Equipos para la Restauración del Patrimonio Documental y Bibliográfico de la Biblioteca Nacional del Perú, y a la Dirección General de Administración la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Ramón Elías Mujica Pinilla
RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú